

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**GUADALAJARA**

URBANISMO

Por el presente se comunica que, con fecha 7 de abril de 2010, el concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, en virtud de delegación conferida por la Alcaldía, de 20 de junio de 2007, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido para proteger la legalidad urbanística en razón del estado en que se encuentran las edificaciones ubicadas en la plaza de San Antonio, número 1, y resultando que según se desprende del informe emitido por los servicios técnicos municipales, el mencionado edificio no reúne las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, dado que sus revocos se encuentran en muy mal estado de conservación, estando agrietados y con riesgo de desprendimiento hacia la calle, siendo necesario efectuar obras de reparación.

Considerando que los artículos 137, 140 y 176 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, imponen a los propietarios de edificios la obligación de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, facultando a los Ayuntamientos para ordenar la ejecución de las obras necesarias al efecto.

Vistos, además de los citados, los preceptos de general aplicación, y en virtud de la delegación conferida por la Alcaldía con fecha 20 de junio de 2007, por el presente he resuelto:

Primero.—Ordenar a los propietarios del inmueble sito en la plaza de San Miguel, número 1, la ejecución, en el plazo de quince días, de las obras consistentes en la reparación de sus revocos, así como de los remates de cubierta que los protegen de humedades.

Segundo.—En el supuesto de no realizar las obras ordenadas en el plazo indicado se ejecutarán subsidiariamente a costa de la propiedad.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se notifica a don Ignacio José Martín Montalvo Barra y cinco hermanos, con domicilio en la calle Montesa, número 12, 32-D, 28006 Madrid.

Guadalajara, a 11 de mayo de 2010.—La oficial mayor, Elena Martínez Ruiz.

(02/5.999/10)